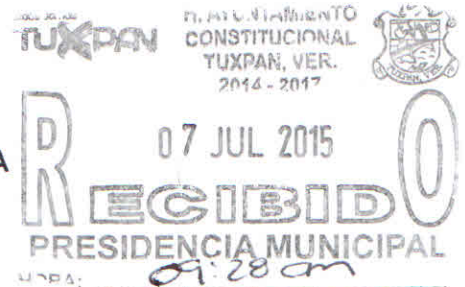




LIC. HUGO CASTILLO ORTEGA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
PRESENTE



INFORME SEMESTRAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN APEGO CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LEY EN LA MATERIA, HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR LO QUE LE PRESENTA EL PRIMER INFORME SEMESTRAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015.**

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES EL MEDIO PARA CONOCER, VALORAR, CUESTIONAR, RECONOCER O PUNTUALIZAR ALGÚN ASPECTO DE LA VIDA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMES SOLICITADOS.

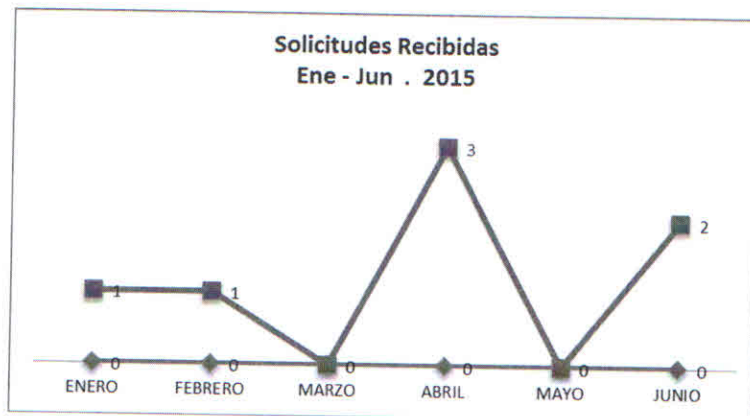
EN ESTE PERIODO SE REGISTRARON **7** SOLICITUDES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO, Y **0** SOLICITUDES RECIBIDAS DE MANERA FÍSICA EN ESTA UNIDAD, TODAS ELLAS SOLICITANDO



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN PÚBLICA, TENIENDO ASÍ UN INGRESO PROMEDIO DE 1.17 SOLICITUDES POR MES, SIENDO ABRIL EL MES EN EL QUE SE RECIBIERON LA MAYOR CANTIDAD DE SOLICITUDES.

(SE ANEXA RELACIÓN)



TRÁMITE DE SOLICITUDES

A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ENLACE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MISMA, CUALQUIER PERSONA, POR SÍ, O SU REPRESENTANTE, PUEDE PRESENTAR ANTE LA UNIDAD SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEDIANTE ESCRITO LIBRE, FORMATOS QUE TIENE A SU DISPOSICIÓN LA UNIDAD, O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX. LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE DEBEN SER RECIBIDAS POR LA UNIDAD, NINGÚN OTRO TITULAR DE DEPARTAMENTO PODRÁ RECIBIR SOLICITUDES DENTRO DEL AYUNTAMIENTO.

ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LA UNIDAD DE ACCESO NO ESTÁ OBLIGADA A RESPONDER RESPECTO DE DATOS QUE NO TENGA O QUE NO SEAN DE SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO TAMPOCO A DAR TRÁMITE A SOLICITUDES DE CARÁCTER OFENSIVO. EL MEDIO UTILIZADO POR LOS SOLICITANTES EN ESTE PERIODO HA SIDO EL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX, Y NO SE RECIBIÓ ALGUNA A TRAVÉS DE ESTA UNIDAD. DEL TOTAL DE 7 SOLICITUDES RECIBIDAS EN ESTE PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015, LAS 7 FUERON REALIZADAS ELECTRÓNICAMENTE, Y SÓLO 0 DE MANERA FÍSICA.



ATENCIÓN DE SOLICITUDES

CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS, EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTA UNIDAD DE ACCESO, EN SU ARTÍCULO 59.1 ESTABLECE EL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD, EL CUAL ES DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, PUDIENDO AMPLIARSE DE SER NECESARIO HASTA POR 10 DÍAS HÁBILES MÁS. SIN EMBARGO, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2015, LAS SOLICITUDES FUERON RESPONDIDAS EN UN PROMEDIO DE 9.14 DÍAS HÁBILES.

PODEMOS AFIRMAR QUE EN ESTA UNIDAD DE ACCESO NOS ESFORZAMOS PARA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SEAN ATENDIDAS EN TIEMPO Y FORMA.

DEL ESTADO DE LAS SOLICITUDES, REFERIDAS EN ESTE INFORME, SE DESPRENDE QUE 6 FUERON TRAMITADAS Y CONCLUIDAS POR PROCEDIMIENTO NORMAL, 1 ENCAJO EN EL RUBRO DE "NO COMPETENCIA" POR LO QUE LA UNIDAD PROCEDIÓ A ORIENTAR AL SOLICITANTE HACIA DÓNDE CANALIZAR SU SOLICITUD, 0 FUE MANEJADA COMO "RESERVADA", 0 FUE "CANCELADA" PORQUE EL PETICIONARIO NO ATENDIÓ DEBIDAMENTE LA PREVENCIÓN, 0 SE CONSIDERÓ DE CARÁCTER "OFENSIVO".

ESTADO DE LAS SOLICITUDES





CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES

AL HABLAR DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, HACIENDO REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PODEMOS DECIR QUE DE ACUERDO AL TIPO DE ÉSTA, LAS SOLICITUDES SE CLASIFICAN EN: INFORMACIÓN PÚBLICA, RESERVADA, CONFIDENCIAL O INEXISTENTE.

TODA INFORMACIÓN EN PODER DEL AYUNTAMIENTO SE PRESUME PÚBLICA Y DEBE ESTAR ASEQUIBLE, SALVO LA QUE DEBA ESTAR CLASIFICADA COMO RESERVADA, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y LOS DATOS PERSONALES PROTEGIDOS. LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SERÁ COMPETENCIA ÚNICAMENTE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO.

DEL TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015, 7 FUERON CONSIDERADAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA, 0 FUE CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA Y 0 CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.



TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES

LOS TEMAS DE MAYOR INTERÉS DE LOS SOLICITANTES DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES, HAN SIDO PRINCIPALMENTE, AQUÉLLAS QUE TIENEN QUE VER CON: ARMONIZACIÓN CONTABLE, LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, REPORTE DEL PERSONAL QUE



PARTICIPARON EN CAMPAÑAS POLÍTICAS, PERMISOS PARA INSTALACIÓN DE SUBESTACIONES DE GAS LP Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

RECURSOS PRESENTADOS

EL RECURSO DE REVISIÓN PROCEDE EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES O FALTA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD. EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CAPÍTULO 30 FRAC. "C" HACE REFERENCIA A LOS RECURSOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES RELATIVAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2015, EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN(IVAI) DIO VISTA A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ADMISIÓN DE 0 RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTO POR ALGÚN SOLICITANTE INCONFORME.

CP. RAFAEL BALANZÁ AMORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

TUXPAN, VERACRUZ. 01 DE JULIO DEL 2015

C.C.P. RAÚL ALBERTO RUIZ DÍAZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PARA SU CONOCIMIENTO

JULIO CÉSAR VELAZQUEZ CAPITÁN

CONTRALOR MUNICIPAL

MISMO FIN

ARCHIVO